



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

1864

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2026, el Padrón Cobratorio del Impuesto de circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Almunia de San Juan del ejercicio 2026, se somete a exposición pública durante quince días hábiles desde su anuncio en el BOP de Huesca, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio:

Plazo: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: En las oficinas municipales, salvo recibos domiciliados.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, conforme a los artículos 61, 127 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Almunia de San Juan, 5 de mayo de 2026. El Alcalde-Presidente, Carlos Bardina Bruguera.